



TRASLADO DE ACUERDO

Resurrección Martínez Pinillos

Intervención de Fondos - Gastos

CASA

Le notifico **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **14 de Febrero de 2024**, que literalmente se transcribe a continuación:

121/ED CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EDUCATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. AÑO 2024.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero del 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.
2. Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de Educación aprobadas por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de febrero de 2023 y publicadas en el BOR N° 25 de fecha 6 de febrero de 2023.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo antes citado se sometió a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, número 25 de fecha 6 de febrero de 2023 a efectos de presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas no habiéndose presentado ninguna alegación dentro de dicho plazo (del 6 de febrero al 20 de marzo)
4. La convocatoria elaborada para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades educativas para el año 2024.
5. El contenido de los artículos 72 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 221 y siguientes de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, las Base de Ejecución del presupuesto en lo referente a subvenciones y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. El informe del Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
7. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de 29 de enero del 2024 (N° Diario General de Operaciones



24/1404)

8. La propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
9. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 12 de febrero del 2024 por la Intervención General.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de Educación para el año 2024 y dar traslado de los mencionados criterios, que figuran como Anexo I al presente acuerdo, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 50.000 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 489.99 del Presupuesto municipal del año 2024.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro